

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20173050010781



17-07-2017

Medellín, 17-07-2017

Señor:
ALBEIRO GALVIS LONDOÑO
Tenedor del vehículo de placa MLE 699
Calle 113 # 67-59 apto 202
Medellín- Antioquia.

Asunto: Desvinculación administrativa del vehículo de placa MLE 699
Radicado No. 20173050067772 del 12 de julio de 2017

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor HERNÁN JARAMILLO MEJÍA, gerente de la empresa INGETRANS S.A, se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 42 del Decreto 174 de 2001, "*Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer*".

Atentamente


LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: JDAJ
Revisó: LCZM
Fecha de elaboración: 17-07-2017
Número de radicado que responde: 20173050067772
Tipo de respuesta Total () Parcial ()